

**DISPOSICION FINAL.**— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 9 de Noviembre de 1.993.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Ropero Sáez.

*Orden de 10 de Noviembre de 1993, de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, por la que se establecen las condiciones de obtención de ayudas económicas a las salas de exhibición cinematográfica, por la proyección de películas comunitarias*

I.B.254

El Real Decreto 1282/1.989, de 28 de Agosto y la Orden de 12 de marzo de 1.990, establecen las ayudas económicas a las Salas de exhibición cinematográfica por la proyección de películas comunitarias.

Establecida la distribución territorial de los fondos del ICAA, corresponde a esta Consejería realizar la convocatoria de dichas subvenciones, estableciendo su regulación.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que legalmente me han sido conferidas,

#### DISPONGO

**ARTICULO 1º:** Constituye el objeto de la presente Orden, establecer las condiciones objetivas para acceder a las subvenciones otorgadas a las Salas de exhibición cinematográfica, por la proyección de películas comunitarias, según lo previsto en el Real Decreto 1282/1.989, de 28 de Agosto y en la Orden de 12 de marzo de 1.990.

**ARTICULO 2º:** Podrán ser beneficiarios de las ayudas económicas reguladas en la presente disposición los empresarios de las Salas de exhibición que acrediten en la forma establecida en la presente Orden, haber proyectado durante el año 1.992, las películas que se incluyen en los Anexos I y II, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

— Estar inscritos en el Registro de Empresas del ICAA, acreditándolo mediante documentación fehaciente expedida por dicho organismo.

— Acreditar hallarse al día de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**ARTICULO 3º:** La solicitud, además de incorporar los documentos acreditativos a que se refiere el artículo anterior deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

— Partes de Declaración de Exhibición con la Diligencia de recogida, sello, firma y fecha de la Sociedad General de Autores de España, acreditativos de la recaudación bruta y de las fechas de exhibición.

— Declaración del beneficiario de no haber solicitado, ni obtenido, otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales.

**ARTICULO 4º:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente, las películas incluidas en los Anexos de la presente Orden, generarán derechos a la subvención durante los dos primeros años, contados a partir de su estreno comercial en España, hasta la fecha límite del 31 de Diciembre de 1.992.

Cuando se trate de la exhibición de películas incluidas en el Anexo II, que fueron objeto de subvención en el ejercicio económico correspondiente al año 1.992, a efectos de la obtención de la ayuda regulada en la presente Orden, se computará su proyección dentro del período comprendido entre el día 1 de enero de 1.992 y la fecha en que completen los dos años de explotación comercial, contados desde el día de su estreno comercial en España, siendo igualmente la fecha límite del cómputo el 31 de Diciembre de 1.992.

**ARTICULO 5º:** La Resolución de concesión de la subvención, establecerá la cuantía de la misma, en función de los fondos transferidos por el ICAA y el número de solicitudes, sin que en ningún caso pueda superar el 2% de los ingresos brutos de taquilla generados por la proyección de las películas incluidas en el Anexo I y el 5% de los generados por las contempladas en el Anexo II.

En los programas dobles se computará el 50% por cada película, siempre que en la programación se exhiban películas comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente Orden.

No será objeto de cómputo, a efectos de determinar la subvención a otorgar, lo dispuesto en el número 2 del artículo 47 de la Orden de 12 de marzo de 1.990.

**ARTICULO 6º:** El plazo de presentación de solicitudes será de un mes computado de fecha a fecha, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

El plazo para dictar resolución será de un mes computado desde el día en que finalice el establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado resolución expresa, se entenderá denegada la solicitud.

**DISPOSICION ADICIONAL:** En todo lo no previsto expresamente en la presente disposición, será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 12/1.992, de 2 de abril cuando lo permita la naturaleza de la subvención.

**DISPOSICION FINAL:** La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.R.

Logroño, 10 de Noviembre de 1.993.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Ropero Sáez.

#### ANEXO I

Películas comunitarias beneficiarias de las ayudas a la distribución convocada por Resolución del ICAA de 18.03.91.

TITULO.DISTRIBUIDORA	NACIONALIDAD	ESTRENO
AMANTES COLUMBIA TRI STAR FILMS DE ESPAÑA,S.A	ESPAÑOLA	28-05-90
AMOR SI TIENE CURA, EL UNITED INTER.PICTURES Y CIA SRC	ESPAÑOLA	25-05-91
AÑO DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES,EL ARABA FILMS, S.L.	ITALIANA	18-01-90
APARIENCIAS ENGAÑAN, LAS CATALONIA FILMS, S.A.	ESPAÑOLA	10-07-91
AUJOURD'HUI PEUT-ETRE (HOY QUIZA) ALTA FILMS, S.A.	FRANCESA	12-07-91
BAHIA ESMERALDA, LA UNITED INTER.PICTURES Y CIA SRC	ESPAÑOLA	28-11-90
BANERA, LA UNITED INTER.PICTURES Y CIA SRC	ESPAÑOLA	01-05-91
BATALLA DE LOS TRES REYES, LA WARNER ESPAÑOLA, S.A.	ESPAÑOLA	21-12-90
BESAME ANTES DE MORIR UNITED INTER.PICTURES Y CIA SRC	BRITANICA	18-07-91
BIENVENIDO A VERAZ UNITED INTER.PICTURES Y CIA SRC	ESPAÑOLA	21-06-91
CAPITAN ESCALABORN LAUREN FILM, S.A	ESPAÑOLA	16-11-90
CASA RUSIA, LA UNITED INTER.PICTURES Y CIA SRC	BRITANICA	13-03-91
CIELO PROTECTOR, EL IBEROAMERICANA FILMS,INTERN. S.A.	BRITANICA	04-12-90
CUANDO VUELVAN LAS BALLENAS MANUEL SALVADOR S.A.	BRITANICA	26-05-89
CUENTO DE PRIMAVERA MUSIDORA FILMS, S.A.	FRANCESA	06-06-90
CYRANO DE VERGERAC CINE COMPANY, S.A.	FRANCESA	15-02-91
CHICA DE 15 AÑOS, LA MUSIDORA FILMS, S.A.	FRANCESA	05-05-91
CHICA TERRIBLE, LA MUSIDORA FILMS, S.A.	ALEMANA	16-01-91
DADDY NOSTALGIE FRAMAX FILMS, S.A	FRANCESA	14-12-90
DALI MANUEL SALVADOR S.A.	ESPAÑOLA	17-05-91
DANCING MACHINE WARNER ESPAÑOLA S.A.	ESPAÑOLA	14-11-91
DESAFIO TOTAL COLUMBIA FILMS S.A.	HOLANDESA	28-07-90
DIAS TRANQUILOS EN CLICHY FRAMAX FILMS, S.A.	ITALIANA	01-07-91
DISCRETA, LA MUSIDORA FILMS, S.A.	FRANCESA	21-06-91
DON JUAN EN LOS INFIERNOS ALTA FILMS, S.A.	ESPAÑOLA	13-09-91
ESCALERA DE JACOB, LA UNIRECORD INTERNACIONAL S.A.	HOLANDESA	23-03-90
FRAILE, EL UNITED INTER.PICTURES Y CIA, SRC	ESPAÑOLA	07-06-91
FUERA DE JUEGO COLUMBIA TRI STAR FILMS ESPAÑA,S.A.	ESPAÑOLA	12-09-91
GAME OVER (SE ACABO EL JUEGO) LAUREN FILM,S.A.	FRANCESA	05-07-91
HARDWARE (PROGRAMADO PARA MATAR) ARABA FILMS, S.L.	BRITANICA	10-01-91
INVIERNO EN LISBOA, EL WARNER ESPAÑOLA, S.A	ESPAÑOLA	12-04-91
¿LO SABE EL MINISTRO? GALVARRIATO TINTORE, JOSE LUIS	ESPAÑOLA	20-05-91
LUNA NEGRA, LA MANUEL SALVADOR, S.A.	ESPAÑOLA	02-01-90
MALA YERBA COLUMBIA TRI STAR FILMS ESPAÑA,S.A.	ESPAÑOLA	20-09-91
MARES DEL SUR, LOS GALVARRIATO TINTORE, JOSE LUIS	ESPAÑOLA	23-01-92
MARIDO DE LA PELUQUERA, EL CINE COMPANY, S.A.	FRANCESA	03-02-91